



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de septiembre de 1972.-

12/72

Exp. N° 028/72

VISTO:

Que esta Delegación a fin de dar comienzo a las tareas de armonización de las gestiones administrativas entre la Universidad y la Facultad de Ciencias Naturales ha ofrecido colaboración económica para una mayor prolongación de tareas en personal no docente afectado a ciertas áreas de vital funcionamiento en esta etapa;

Que dicha colaboración ha sido aceptada por las autoridades de la Facultad, concediendo autorización para que los agentes Sra. Norma Amalia Madariaga de Gutierrez y Sr. Alfredo Eugenio Cisneros desarrollen en prolongación de tareas funciones en Tesorería y que hacen al funcionamiento común de las dos Instituciones;

Que corresponde retribuir estos servicios en igual medida // que la correspondiente a una mayor dedicación conforme las disposiciones vigentes.

POR ELLO:

Atento las atribuciones del art.4° de la Ley 19633

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1°.- Disponer el pago a las personas que a continuación se detallan en concepto de mayor dedicación las cantidades que en cada caso se indican

Sra. Norma A. Madariaga de Gutierrez\$ 208.-

Sr. Alfredo Eugenio Cisneros\$ 194.-

////.


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos



Universidad Nacional de Salta

///.

Art. 2º.- El gasto que se dispone precedentemente deberá ser imputado a los créditos acordados por el Ministerio de Cultura y Educación mediante resolución N° 2235.-

Art. 3º.- A Dirección General de Administración a sus efectos.


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


ING. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR